



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación


Litueche
001098

DECRETO ALCALDICIO N° _____.-
LITUECHE, 10 SEP 2019 _____.-
MODIFICA COMISION EVALUADORA DE LICITACION
ID: 5124-27-LE19.-

DAEM: 672. –
10/09/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las obras complementarias para el mejoramiento estructural del suelo donde se encuentra construido el edificio de los nuevos servicios higiénicos y comedor del establecimiento educacional, junto con realizar las canalizaciones de aguas lluvias, pasarelas y rampas que conecten a este nuevo edificio con el resto de las infraestructuras existentes en la escuela de Pulín
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. –
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°94 celebrada el día 03 de julio de 2019, Acuerdo N°95/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **“Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín”**. –
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto “Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín”, RBD 2686, Código 1-FAEP-2018-1021; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°849 (10.07.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-24-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha deserción 12.08.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.08.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. –
- El Decreto Alcaldicio N°978 (13.06.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-24-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. –
- El Decreto Alcaldicio N°1009 (22.08.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto “Obras Complementarias Comedor y Servicios Higiénicos - Escuela de Pulín”. –
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 5124-27-LE19.-
- La licencia médica presentada por el Secretario de Planificación Comunal. –

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
001098

DECRETO ALCALDICIO N° _____
LITUECHE, _____
MODIFICA COMISION EVALUADORA DE LICITACION
ID: 5124-27-LE19.-

DAEM: 672. -
10/09/2019

DECRETO:

1. **Modifíquese** la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID: 5124-27-LE19; compuesta por:

- Secretario de Planificación Comunal
- Jefe Departamento de Educación
- Encargado de Proyectos DAEM

Por la que a continuación se detalla:

- Jefe SECPLAC
- Jefe Departamento de Educación
- Encargado de Proyectos DAEM

2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/RDD/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

